



Revista de Filosofía (La Plata), vol. 55, núm. 2, e128, Diciembre 2025-mayo 2026. ISSN 2953-3392
Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Centro de Investigaciones en Filosofía IDIHCS (UNLP - CONICET), Departamento de Filosofía y
Doctorado en Filosofía

El sujeto político contemporáneo ante el debate de las nuevas masculinidades

The contemporary political subject in the debate on new masculinities

 Rogelio Laguna

Programa Universitario de Estudios de la
Diversidad Cultural y la Interculturalidad,
Universidad Nacional Autónoma de México,
México
rogeliolaguna@filos.unam.mx

Recepción: 12 febrero 2025
Aprobación: 18 abril 2025
Publicación: 01 diciembre 2025

DOI: <https://doi.org/10.24215/29533392e128>

Resumen: En la actualidad, el debate en torno al patriarcado ha llevado a proponer conceptos que puedan afrontar la masculinidad hegemónica tradicional y sus graves problemas con el propósito de construir una sociedad más justa. Uno de esos conceptos es el de ‘nuevas masculinidades’. Sin embargo, tal concepto no ha estado libre de críticas, tanto por parte de los individuos con una masculinidad hegemónica, como por los movimientos de izquierda y diversos feminismos. Algunas críticas señalan que las nuevas masculinidades son tan solo atentados contra la identidad masculina, mientras que otras sostienen que no son una buena estrategia para afrontar la opresión patriarcal. Bajo el contexto anterior y contra diversas críticas, planteamos que las nuevas masculinidades, al ser un compromiso ético-político, sí son una propuesta adecuada ante la crisis de la masculinidad tradicional. En tiempos recientes la masculinidad tradicional ha mostrado varias contradicciones e insuficiencias, colapsando bajo su propio peso normativo; en cambio, las nuevas masculinidades tienen mucho que ofrecer (tanto a hombres como a mujeres) y resultan un posible camino hacia la constitución de nuevos sujetos políticos basados en la igualdad identitaria, a través de los cuales se puedan formar sociedades más justas.

Palabras clave: Sujeto Político, Nuevas Masculinidades, Masculinidad Hegemónica, Género, Crisis.

Abstract: Currently, the debate surrounding patriarchy has led to the proposal of concepts that can address traditional hegemonic masculinity and its serious problems, with the aim of building a more just society. One such concept is that of “new masculinities.” However, this concept has not been free from criticism, both from individuals with hegemonic masculinity, left-wing movements and various feminisms. Some critics argue that new masculinities are merely attacks on male identity, while others maintain that they are not a good strategy for confronting patriarchal oppression. In this context and in response to various criticisms, we propose that new

masculinities, as an ethical-political commitment, are indeed an appropriate response to the crisis of traditional masculinity. In recent times, traditional masculinity has shown several contradictions and shortcomings, collapsing under its own normative weight; in contrast, new masculinities have much to offer (both to men and women) and are a possible path toward the constitution of new political subjects based on identity equality, through which more just societies can be formed.

Keywords: Political Subject, New Masculinities, Hegemonic Masculinity, Gender, Crisis.

1. Introducción

En las últimas décadas los feminismos han denunciado y puesto en cuestión el orden social en el que vivimos y hemos vivido, pues se trata de un orden que ha privilegiado a los hombres por sobre las mujeres, por ejemplo, en el ejercicio de la autonomía y en la toma de decisiones. El orden patriarcal denunciado por las mujeres, aunque también por hombres, ha llevado, entre otros efectos, a la crisis de las masculinidades tradicionales y ha puesto sobre la mesa la necesidad del surgimiento de nuevas masculinidades como la respuesta comprometida hacia un nuevo orden y equilibrio entre los géneros.

En ese contexto, este artículo¹ se propone mostrar cómo las nuevas masculinidades se insertan en la lucha por la transformación social en vistas de una sociedad más justa, conformando una nueva subjetividad política que dé lugar a la inclusión de todas las personas excluidas por el viejo sujeto político que se había concebido casi exclusivamente en masculino. Pero ¿cómo estaría configurada una nueva subjetividad política que supere los límites patriarcales?

2. El sujeto político masculino

Debemos comenzar preguntando ¿cuál es el sujeto político que todavía está presente y ha estado presente en nuestras sociedades? De acuerdo con lo señalado por varios autores y autoras (Esquembre, 2010, pp. 70-71), incluso en los sistemas modernos democráticos, y aún más en el pasado, el único sujeto político ha sido el hombre. Es decir, que al único al que se le reconoció como sujeto partícipe en la política y como sujeto con derechos, es decir como ciudadano, fue al hombre. María del Mar Esquembre (2010, pp. 68-69) señala:

El Derecho exige que quien pretenda realizar dichos actos debe contar con un nivel de conciencia y responsabilidad que le permita conocer y ejercer su voluntad con razonable autonomía. Por tanto, no todas las personas podrán tener capacidad de obrar ni quienes la poseen la tienen con la misma intensidad. Cualquier varón adulto y no impedido por enfermedad la tendrá por completo. Menores, locos o dementes y mujeres no la tendrán o la poseerán reducida. Al ser la «dependencia el estado natural de las mujeres», como afirmaba Rousseau, son incapaces de comportarse como sujetos autónomos de sus actos, lo que, a sensu contrario, significa la imposibilidad de ser consideradas como plenos sujetos de derecho (Sledziewski, E. G., 2000, p. 55). Para todo necesitarán la autorización del padre o, cuando contraigan matrimonio, del marido. Su estatus se definirá como hijas, esposas o madres, es decir, «en relación con el hombre, único verdadero sujeto de derecho» (Arnaud-Duc, N., 2000, p. 109) configurando a la mujer como propiedad del hombre cuya tarea fundamental es la producción de hijos y de sus condiciones de bienestar (Käppeli, A.M., 2000, p. 523).

La cita no podría ser más clara: los hombres fueron considerados como los únicos capaces de ser sujetos, los únicos que poseían razón con plenitud, mientras que todas las demás personas (mujeres, niños, enfermos) quedaron sujetas a ellos. El único capaz de tomar decisiones, y por ello capacitado para mandar a los demás, para dictar a las mujeres, "faltas de razón", lo que debían hacer, era el hombre. Tal fue la construcción del sujeto político moderno. Así, "la consecuencia lógica de esta construcción es que solo los hombres son los sujetos libres e iguales sobre los que se erige el pacto, luego, los únicos individuos portadores de derechos y libertades" (Sambade, 2020, p. 70). Si el hombre es el único sujeto político, todas las demás personas quedan sujetas a sus designios y la mujer se convierte en su propiedad, destinada entonces a complacer al hombre, dándole hijos y sirviéndole.

Como ya mencionamos, gracias a las luchas feministas la situación se ha ido modificando, logrando el reconocimiento de más personas como sujetos con derechos, que pueden ejercer la ciudadanía anteriormente exclusiva para los hombres. Esquembre señala:

El proceso de ampliación de la ciudadanía y de la extensión y afirmación de los derechos, la historia de los derechos, es el resultado de las luchas y presiones de quienes estaban excluidos de la condición de sujetos por su inclusión en esta categoría (2010, p. 50).

Sin embargo, tomando en cuenta que históricamente el sujeto político y todo el sistema derivado de este fue construido por hombres y para hombres, parecería que transformar los espacios donde se ejerce la subjetividad política significa la reformulación completa de cómo participar en el sistema y ejercer los derechos.

María Esquembre nos dice:

Hemos pasado de reivindicar la igualdad de derecho, jurídica o formal para las mujeres a exigir la igualdad real o efectiva, que incluye la modificación de las formas actuales de la política, de modo que se tomen como referencia las experiencias, las aportaciones de las mujeres, su modo de estar en el mundo y su conocimiento. Sin embargo, es difícil, en sistemas constitucionales dominados por el paradigma individualista masculino, el paso de la lógica comparativa de la igualdad de trato al de la igualdad de estatus. Por eso es necesario hacer notar que el discurso jurídico en términos de igualdad ante la ley/discriminación/derechos individuales ya no sirve (2010, p. 49).

De acuerdo con lo que señala la autora, aunque paulatinamente se ha conseguido una igualdad jurídica, es decir, la igualdad ante la ley, la desigualdad entre hombres y mujeres sigue vigente. Por ello, el asunto ya no estriba en que se acepte una igualdad formal o de discurso, sino la consolidación de una igualdad real y efectiva. A su vez, la autora también señala que ante un sistema que tiene como paradigma al individuo masculino, la igualdad perseguida enfrenta dificultades para

ser alcanzada. En otras palabras, para la autora se sigue beneficiando a los hombres, de otro modo las mujeres no tendrían que luchar por una igualdad real. El problema de fondo es que la propia construcción del orden social, como dijimos, beneficia a los hombres, pues fueron ellos quienes lo elaboraron:

[L]ejos de la aparente neutralidad y objetividad del Derecho, éste reproduce la visión del mundo socialmente hegemónica, cumpliendo así una función política esencial: la legitimación e imposición del poder (de las relaciones de poder). Y esa visión del mundo socialmente hegemónica es patriarcal (2010, p. 54).

De modo que el orden establecido por los hombres está construido para el beneficio de un sujeto político en masculino, pues, como lo señala Iván Sambade, “en un contexto social donde unos grupos son privilegiados frente a otros que están oprimidos, la idea de la voluntad general conlleva, o bien la exclusión de aquellos grupos que se caracterizan por su diferencia, o bien su colonización cultural” (Sambade, 2020, p. 73).

En este caso son los hombres quienes establecieron un orden que los beneficia, oprimiendo con ello a los demás grupos, incluidas las mujeres, por lo cual:

el orden social legitimado por la razón ilustrada es un orden que entraña la dominación masculina de las mujeres a partir de la definición de la femineidad como una forma humana de segundo nivel, más condicionada por su naturaleza animal y las pulsiones del cuerpo (Sambade, 2020, p. 73).

María Esquembre señala que, para legitimar esta opresión, se sostuvo históricamente un discurso que negaba a las mujeres como sujetos debido a su falta de razón; se defendía que

Las mujeres ni son libres ni son iguales porque carecen naturalmente de las cualidades de los varones, fundamentalmente, del atributo principal: la razón. Y porque el estado de naturaleza incluye también un orden de sujeción de las mujeres a los hombres (2010, pp. 64-65).

A esta exclusión de las mujeres se puede agregar también la vivida por grupos indígenas, minorías sexuales, hombres no hegemónicos, personas con discapacidad, etc. Si bien con el tiempo los hombres han “cedido” espacio a las mujeres y a otros grupos, esto no ha sido necesariamente desde un reconocimiento, sino al extender a estas “minorías” los ideales de la masculinidad. María Esquembre (2010, p. 76) sostiene:

Las mujeres pasan de una situación de sujeción construida jurídicamente a una situación de igualdad formal mediante la extensión de las abstracciones jurídicas ya construidas por y para los varones; de una desigualdad – discriminación real– a una igualdad abstracta en la que «el derecho no nos

hace iguales a los hombres sino que nos hace hombres y, por lo tanto, iguales» (Astola, J., 2005, pp. 545-546). Y es que una cosa es la abstracción y otra la «idealización». Y con la extensión de las abstracciones que realizan las constituciones del Estado social lo que se opera es la identificación de las mujeres con un modelo normativo de lo humano que en realidad supone una idealización de los estereotipos masculinos (Beltrán, E., 2008, pp. 222-223).

Esto es que, al menos en ciertos procesos, la inclusión de las mujeres se consiguió solamente a partir de su masculinización, es decir, bajo un sistema donde el hombre es el modelo de lo humano y la inclusión de nuevos sujetos no puede realizarse de otro modo que a través de *masculinizarlos*. Debido a que el hombre fue el único reconocido como sujeto y que a partir de esto se edificó todo el orden jurídico, reconocer a las mujeres como sujetos con derechos pasa por convertirlas en sujetos masculinos, negando con ello la posibilidad de ser sujetos en tanto mujeres.

Joan Vendrell apunta que las mujeres deben acoplarse y convertirse en sujetos masculinos para poder entrar en dicho ámbito, pues

las sujetos mujeres que ocupan los cargos públicos deben de negociar y adaptarse a un espacio e institución que ejerce poder y que considera a la igualdad como perteneciente a un cierto tipo de humano y así, excluye a una gran diversidad de humanos/as (Vendrell, 2016, p. 33).

3. La masculinidad hegemónica y sus mandatos

El concepto de masculinidad hegemónica fue propuesto en la década de los 80 por Raewyn Connell para pensar en el modelo de masculinidad que actúa como el ideal de la gran mayoría de los hombres y conforme al cual siguen un patrón de prácticas que legitiman, producen y reproducen el dominio de los hombres sobre las mujeres y sobre otros hombres. Iván Sambade explica que este concepto es definido por Connell

como la configuración práctica de género que ocupa la posición de primacía en un modelo concreto de relaciones de género, una posición que está siempre sujeta a disputa. Esta configuración de género encarna la respuesta convencional respecto de la legitimidad del patriarcado, por lo que suele estar respaldada explícita o subyacentemente por la violencia masculina, la cual sigue dos patrones: 1) La violencia que ejercen algunos hombres para sostener su dominación concreta sobre las mujeres; 2) La violencia entre hombres como política de confirmación de la masculinidad (2020, p. 81).

El concepto de masculinidad hegemónica se refiere principalmente a una configuración de las relaciones de género, un modelo particular de tales relaciones, un modelo que conlleva y acompaña la dominación de los hombres sobre las mujeres. Esta configuración de género es definida como hegemónica porque es la dominante entre todas las posibles relaciones de género, es la configuración que se

impone sobre las demás. Característica de esta masculinidad es la violencia, tanto la que ejercen los hombres contra las mujeres para perpetuar su dominación, como la que expresan en diversas dimensiones para afirmar su masculinidad, dígase en los deportes, en el trabajo, frente a otros grupos culturales, etc. Iván Sambade también señala:

La masculinidad hegemónica se encuentra vertebrada por la estructura social patriarcal, por lo que, definida sustantivamente como la negación de todo valor femenino, dispone en los hombres las prácticas de subordinación de las mujeres. Pero, además, este modelo genera múltiples frustraciones en los hombres, cercenando parte importante de su potencialidad humana (todo aquello que la cultura y la tradición definen como femenino), bajo la exigencia social de convertirlos en sujetos de poder. Desde una perspectiva crítica de género, el patriarcado se muestra como un sistema injusto e ilegítimo y la masculinidad hegemónica como una configuración denigrante para la integridad masculina. En consecuencia, los hombres, como ciudadanos identificados con los valores democráticos, debemos contribuir a la erradicación de esta injusta estructura de subordinación (2020, p. 88).

Este autor señala la gran paradoja de la masculinidad hegemónica y de la estructura patriarcal. En principio se trata de una configuración que legitima la subordinación de las mujeres y con ello llena de privilegios al hombre; sin embargo, resulta ser que esa misma configuración conlleva a su vez grandes perjuicios para los propios hombres. La masculinidad hegemónica niega el valor de todo lo que es catalogado como femenino, y con ello priva al hombre de acceder a diversas expresiones y prácticas, lo cual cierra a los hombres dimensiones importantes de la experiencia humana, significando entonces una limitación y obstáculo para su plena humanidad. Para gozar de los privilegios otorgados por la estructura patriarcal, los hombres deben cumplir con ciertos mandatos que implican más una pérdida que una ganancia; no sólo se impone una exigencia que limita su plenitud, también conlleva una frustración por no poder cumplir con dichos mandatos. Así, para ser beneficiario del orden que favorece a los hombres, estos deben pagar un precio que implica una situación discriminadora para ellos mismos.

Asimismo, Iván Sambade apunta, siguiendo a Gilmore:

la hegemonía masculina, en su diversidad histórica y social, ha significado de modo universal tres exigencias morales que actúan en la subjetividad de los hombres a modo de legitimación de los privilegios patriarcales: las exigencias de provisión, protección y potencia sexual (2020, p. 92).

De modo que estas son las tres principales exigencias de la masculinidad hegemónica: proveer, proteger y ser sexualmente potente. Al menos las dos primeras exigencias encuentran su realización en la familia, institución en la que por una parte la mujer

queda subordinada al hombre y reducida al hogar, mientras que, por otra, para legitimar esa subordinación el hombre debe cumplir con los mandatos de proveer y proteger a su familia, ya que la potencia sexual puede cumplirla fuera de esta.

Estos mandatos de la masculinidad están llenos de problemas y contradicciones; por ejemplo, en el caso de la protección. El hombre protector es la gran justificación de los beneficios de los que este goza; sin embargo, esa protección se ejerce contra otros hombres:

se ejerce generalmente frente a otros hombres que emplean libremente la violencia para imponer sus deseos en diversos alardes de conducta antisocial, cuando no son ellos mismos quienes la utilizan para imponer su dominio, como en el caso de los maltratadores machistas (Sambade, 2020, p. 93).

Lo que resulta, entonces, es que, si los hombres renunciaran a las conductas violentas, no habría razón de exigir protección.

Por su parte la exigencia de la potencia sexual se traduce en dos problemas: por un lado, el imperativo heterosexual reprime la homosexualidad y genera un sentimiento homófobo en los hombres; por otro, otorga libertad del disfrute sexual a los hombres, algo negado a las mujeres, frente a las cuales, sin embargo, debe demostrarse la potencia sexual masculina (Sambade, 2020, p. 94).

En suma, lo central de la masculinidad hegemónica es que “se trata de la forma en la que los hombres reproducimos lo que es culturalmente aceptable para perpetuar nuestro poder, perpetuar el patriarcado” (Vendrell, 2016, p. 30). El resultado de las exigencias y mandatos que conlleva esta masculinidad es, en palabras de Manuel Rodríguez Gago:

hombres faltos de empatía, hipercentrados en sí mismos, incapaces de aceptar los errores o de gestionar las emociones, obsesionados con el poder, violentos, faltos de culpa o de limitaciones, misóginos y homófobos, además de poco sensibles y alejados de la crianza afectiva (2021, p. 28).

Si este es el hombre que es reconocido como sujeto político, como aquel que toma las decisiones y que ha construido el mundo a su medida, no puede resultarnos menos que alarmante, pues resulta contrario y peligroso para la convivencia social.

La masculinidad hegemónica legitima y reafirma permanentemente la subordinación de las mujeres, aunque en la realidad los individuos masculinos se ven impedidos muchas veces para alcanzar el ideal impuesto, lo que no queda libre de consecuencias ante la mirada de los demás hombres y mujeres. Octavio Salazar lo explica de la siguiente manera:

Nuestros iguales se comportan con nosotros como una especie de «policía de género» que va marcándonos el camino correcto y las fronteras que no debemos traspasar. Eso nos hace andar siempre por una cuerda floja, tremendamente inseguros y atrapados en una especie de red que nos impide movernos con entera libertad, aunque pensemos que somos libres. Así, se vigila cómo hablamos, cómo nos sentamos, cómo movemos las manos, cómo nos comportamos en público, qué tipo de lenguaje usamos, cómo nos vestimos, cómo nos relacionamos con los demás, y muy singularmente con las mujeres. Actuamos siempre bajo la amenaza de la sanción de nuestros iguales, y siendo conscientes de que la disidencia tiene su precio. Un precio que puede ser el acoso en el colegio, la falta de amigos con los que relacionarse o la carga que supone sobre todo en determinadas edades sentirse un bicho raro (2018, p. 46).

El modelo de la masculinidad hegemónica es impuesto, aprendido y vigilado socialmente por medio de un proceso del que participamos quizás sin darnos cuenta, un modelo que busca brindar poder y dominio al hombre, pero cuyos mandatos, paradójicamente, “nos acaban condicionando de manera negativa y pueden terminar provocando efectos perniciosos en nuestra salud física y mental, en nuestro bienestar y en el de quienes nos rodean” (Salazar, 2018, p. 52).

4. Crisis de la masculinidad hegemónica

Sambade señala que la actitud reacia de muchos hombres ante los cambios exigidos por los feminismos y las políticas de género que buscan remediar la desigualdad estructural se debe a la profunda creencia de que merecen privilegios por sobre las mujeres, es decir:

la violencia masculina y el tedio vital de los hombres son resultados de la creencia asumida por estos de que tienen derecho a ejercer poder sobre las mujeres (tanto en el espacio público como en el privado), solo por el mero hecho de ser hombres (Sambade, 2020, pp. 66-67).

Ante el cuestionamiento de esta creencia y de sus privilegios muchos hombres se muestran renuentes, no saben cómo responder más allá de la violencia y la descalificación, en parte porque no han aprendido otro modo de convivencia.

Se vive, sin embargo, una crisis de la masculinidad hegemónica, pues se ha puesto en evidencia que existe una contradicción en su propio discurso. Los hombres se asumieron como racionales y por ello como guardianes de la democracia y la igualdad, pero se ha revelado que contradicen este discurso con las prácticas en las que subordinan a las mujeres. Respecto a esto, Iván Sambade señala que

los hombres hemos entrado en una especie de esquizofrenia; asumimos un discurso y somos incapaces de actuar coherentemente con el mismo. Nos identificamos con un modelo racional de conducta y lo contradecemos con nuestros actos, perpetuando así la desigualdad entre los sexos. La violencia de género es un atentado contra los derechos humanos de las mujeres y, en la medida en que es ejercida por hombres occidentales, constituye un freno para el avance de las democracias modernas hacia su plena democratización (2020, p. 76).

Sin embargo, esta situación no ha llevado a la búsqueda de cambios verdaderos que reviertan la desigualdad, sino, al menos según sostiene Sambade, a adaptar esa desigualdad a prácticas más sutiles, casi imperceptibles, que “se caracterizan por su sutileza y su complejidad. Son menos llamativas, se aprenden y desarrollan en un contexto social donde la sujeción de las mujeres está condenada políticamente y se encuentran normalizadas por modelos aparentemente neutrales de masculinidad” (Sambade, 2020, p. 76).

Así, ante la exigencia de un cambio sustancial la masculinidad hegemónica responde de dos formas: busca adaptarse para seguir perpetuando su dominio, o bien responde violentamente ante dichas exigencias. Los hombres forjados bajo el modelo de la masculinidad hegemónica no saben cómo responder ante estas demandas de igualdad, pues no han aprendido a responder de otra forma que no sea la violencia, lo que resulta en que

los hombres socializados en este modelo experimentan inseguridad y dependencia como resultado de su inadaptación al nuevo marco de valores más igualitarios. Por lo tanto, la masculinidad hegemónica vigente es una identidad frustrante para los hombres que dispone tanto la violencia entre iguales como la violencia contra las mujeres como formas de confirmación de la misma (Sambade, 2020, p. 77).

Esto revela la crisis ante la que se encuentra la masculinidad hegemónica, un modelo agotado, que ya no encaja en la visión futura de la sociedad.

La sola irrupción de las mujeres en la esfera pública, terreno que los hombres habían reservado para sí mismos, puede generar en algunos hombres una inseguridad que muestra el problema de fondo, pues “el hecho de que la mera posición de algunas mujeres pueda generar inestabilidad y frustración en los hombres pone en evidencia la precaria constitución de una identidad basada en la dominación” (Sambade, 2020, p. 78).

Por otra parte, también podemos hablar de la crisis de la masculinidad hegemónica causada por las propias exigencias que esta impone sobre los hombres, pues los lleva a una forma de vida en la que están sujetos a múltiples presiones y en la que deben arriesgar su

propia seguridad para mostrar que cumplen con el modelo impuesto. Sobre esto, Sambade comenta lo siguiente:

La masculinidad, como identidad constituida sobre el deber de ser sujetos de poder, principalmente respecto de las mujeres como alteridad que dominar, genera malestar y alienación en los propios hombres. Esto se muestra manifiesto si observamos la rigidez y el alto nivel de expectativas que entraña el modelo hegemónico de masculinidad (el patriarcal) sobre la base de la represión la emotividad: un hombre de verdad debe ser duro, fuerte, competitivo, valiente, autoritario, profesionalmente exitoso, prestigioso, el sostén económico de la familia y, sobre todo, sexualmente potente. Entre otras consecuencias, este modelo entraña una cultura del riesgo que, actualmente, supone que los hombres tengan menor esperanza y calidad de vida que las mujeres (CLARE, 2002): padecen drogodependencias en una proporción muy superior; tienen un mayor índice de mortandad por siniestros de tráfico, accidentes laborales y violencia contra la persona; sufren estrés por motivos laborales con mayor frecuencia; y constituyen prácticamente la totalidad de la población reclusa, ya sea por atentados contra la persona, contra la propiedad, por tráfico de drogas o cualesquiera otras prácticas punibles (2020, p. 78).

Así, la masculinidad hegemónica ha mostrado ser sumamente perjudicial para los hombres, sus exigencias les impiden desarrollar su vida con plenitud y los arroja a múltiples peligros. Todas las exigencias de este modelo, ser fuerte y valiente, el sostén de la familia, sexualmente potente, etc., van ligadas a una mala calidad de vida, ya sea por la incapacidad de gestionar las emociones y todo lo que ello conlleva o por la necesidad de arriesgar la vida con tal de mostrar que encajan en ese modelo. Sobre esto, Octavio Salazar sentencia que “ese modelo masculino que continuamente nos exige ponernos a prueba, que actúa sobre nosotros como una unidad de vigilancia, provoca efectos negativos en nosotros mismos y, por supuesto, en el mundo en que vivimos” (2018, p. 50).

Frente a esta crisis de la masculinidad hegemónica, al reconocimiento de que este modelo no puede seguir perpetuándose ni en el ámbito privado ni en el público, han surgido propuestas para abandonar dicha masculinidad y apuntar a una nueva forma de ser hombre.

5. Nuevas masculinidades

Las nuevas masculinidades son, como su nombre lo indica, una nueva forma de ser hombres, que difiere de la masculinidad tradicional, que, como ya vimos, resulta perjudicial tanto para hombres como para mujeres. Se trata, como hemos dicho, de una respuesta comprometida ante el escenario actual:

[...] los hombres no somos culpables por habernos encontrado con las estructuras sociales en las que nos construimos como personas, no somos culpables de haber heredado los privilegios sociales que el patriarcado nos concede, pero sí somos responsables de perpetuarlos o no. Es decir, somos responsables de reproducir la estructura social, discriminando y sujetando a las mujeres con quienes convivimos, o, por el contrario, de transformarla, experimentando una vida más digna y coherente con los valores de una convivencia democrática (Sambade, 2020, p. 89).

En este contexto, las nuevas masculinidades deben comprenderse como un compromiso para erradicar la desigualdad social que nos privilegia en tanto hombres, lo cual implica buscar una nueva forma de ser hombre, una que no sólo nos permitirá construir una sociedad más justa, sino también desarrollarnos plenamente como seres humanos. Octavio Salazar distingue diversas maneras en las que los hombres responden a las demandas de igualdad, respuestas que van desde la descalificación violenta hasta la plena aceptación. Sobre la base de esto, apunta que hay al menos dos tipos de hombres abiertos a dichas demandas. Por una parte, se encuentra el tipo de hombre que

sin ser del todo consciente, ni por supuesto asumirlo como un compromiso ideológico, ha modificado parte de sus actitudes y comportamientos, acercándose poco a poco a una masculinidad diversa. Se trata sobre todo de hombres jóvenes, o de mediana edad, que han establecido relaciones de pareja basadas en una medianamente satisfactoria, si no completa, igualdad de derechos y que, por ejemplo, han empezado a desarrollar un modelo más corresponsable en el ámbito privado (2018, p. 14).

Por otra parte, tenemos el tipo de hombre que

podríamos considerar más «avanzado», estaría aquel hombre que ha asumido como parte de su militancia la lucha por la igualdad, que se ha organizado incluso en colectivos y que ha iniciado una revisión crítica de su identidad, tanto en lo más privado o personal como en lo público (Salazar, 2018, p. 14).

Aunque estos dos tipos de hombres parecen mostrar un compromiso con la igualdad, Octavio Salazar señala que hay una diferencia de grado en su aceptación de las demandas, por ejemplo, es el caso que muchos hombres aceptan la presencia de mujeres en la esfera pública, antes reservada a los hombres, ya sea en el trabajo o la política, pero, a la vez, se niegan a participar en las labores del hogar, por considerar que son tareas únicamente de mujeres. Esto último significa que algunos hombres aceptan la igualdad en el discurso, aunque no en toda práctica, lo cual conlleva en muchos casos a una doble carga de trabajo para las mujeres; sobre esto, Manuel Rodríguez Gago comenta que

así como las mujeres han roto la barrera de la casa para salir al trabajo productivo, los hombres no han entrado en el hogar al mismo nivel ni han cambiado su posición en él, o no tan drásticamente. La crianza, las tareas del hogar o el cuidado de personas dependientes quedan todavía en manos de ellas de una forma naturalizada y por esto hoy se habla de doble trabajo en las mujeres y las cargas que esto conlleva (Carrasquer y Torns, 2009). Los mandatos de género que nuestras sociedades imponen aún se asumen de manera inconsciente (Rodríguez, 2021, p. 33).

Este ejemplo nos muestra que las nuevas masculinidades aún están en construcción y que persiste una división entre asumir el discurso de la igualdad y llevarlo a la práctica. Octavio Salazar también apunta que, aunque las nuevas masculinidades deben comenzar con la revisión personal, no hay que quedarse ahí, ni tampoco basta con que las mujeres ingresen a la esfera pública y los hombres participen de las tareas del hogar:

[...] no basta con una distribución más equilibrada de los tiempos y los trabajos, sino que es necesaria toda una revisión de los modelos que siguen construyendo la masculinidad. Lo cual pasa también por la revisión de quién y cómo ejerce la autoridad en la familia o qué métodos usamos para resolver los conflictos. Se trata, en suma, de dismantelar al patriarca autoritario, frío y distante para abrir paso a un hombre «entrañable», como lo califica la feminista Marcela Lagarde, con el que sin duda será mucho más fácil pactar en condiciones de igualdad (Salazar, 2018, p. 27).

De esta forma, para dismantelar la masculinidad hegemónica hace falta toda una revisión de los modelos que construyen la masculinidad, partiendo del modelo familiar, pero no reducido a ello. En suma, aunque hay hombres dispuestos a atender las demandas de igualdad en distintos grados, la tarea de revisión que hay que emprender es tan amplia como necesaria.

Por otra parte, no podemos obviar que existen diversas críticas a las nuevas masculinidades; por ejemplo, Leonardo Fabián García apunta las siguientes dos críticas:

Faur indica que hablar de nuevas masculinidades, por una parte, es una tautología, en tanto la masculinidad siempre está reinventándose –posición que comparto– y ofrece dos razones para afirmar que es una falacia. En el primer argumento sostiene que las transformaciones que el término engloba no necesariamente alcanzan ni a todos los hombres al mismo tiempo, ni en todas las dimensiones. Rechaza la posibilidad de un ‘renacer unidireccional y colectivo’ debido, entre otras causas, a que estos cambios no surgen de una base común a todos los hombres. En el segundo argumento anota que el no cuestionar las prácticas relacionadas con el poder entre hombres y mujeres marca el límite del concepto como propuesta re-fundacional de lo masculino (García, 2015, p. 106).

Por una parte, se cuestiona que las nuevas masculinidades signifiquen un verdadero cambio, esto debido a que no son ni inmediatas ni colectivas, pues no abarcan a todos los hombres ni al mismo tiempo. Por otra parte, se cuestiona que las nuevas masculinidades pueden ser propuestas que no discuten las relaciones de poder entre hombres y mujeres, lo que conlleva a que no produzcan ningún cambio significativo respecto al orden social.

Otra crítica a las nuevas masculinidades es formulada por Manuel Rodríguez Gago, pues este autor señala que las nuevas masculinidades deben abarcar un aspecto colectivo antes que centrarse en lo individual:

[...] las nuevas masculinidades generan desconfianza en parte del feminismo y de la teoría crítica, quizá por no estar suficientemente teorizado, por lo que quizá se requiera un apoyo teórico para construir hombres que rechacen el sesgo androcéntrico existente, un cimiento que no sea individual, que tenga un calado social y cultural y que permee igualdad real. Las acciones dentro del ámbito académico sobre las masculinidades basan su procedimiento en hechos muy concretos que los hombres, individualmente, deberían hacer: es fundamental agrandar la mirada analítica también a lo colectivo (Rodríguez, 2021, pp. 38-39).

Podemos considerar, entonces, que existen tres críticas a las nuevas masculinidades: el no ser aplicable para todos los hombres, el no cuestionar las relaciones de poder del género y el centrarse en lo individual. Las nuevas masculinidades deben poder responder a estas tres críticas.

6. Compromiso ético-político de las nuevas masculinidades

Con lo dicho hasta ahora es claro que las nuevas masculinidades no pueden comprenderse sino como un compromiso ético-político con la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, lo que nos permite diferenciarlas de otras prácticas que únicamente perpetúan el orden patriarcal. El objetivo es construir una nueva subjetividad política que supere las limitaciones del sujeto político masculino. Leonardo Fabián García apunta que existen “prácticas de hombres contemporáneos” que bien vistas resultan ser falsas nuevas masculinidades, pues dichas prácticas tienen una postura acrítica que no cuestiona las relaciones de poder del género, con lo que terminan reafirmandolas:

Esta comprensión se revela como difusa y riesgosa porque puede incluir todo tipo de prácticas, desde lo más renovador hasta lo más retrógrado, incurriendo en el riesgo de caer en el reciclaje de la cultura patriarcal, dada su alta capacidad de adaptación a los nuevos discursos y contextos (Viveros, 2007). Un ejemplo de estas prácticas contemporáneas son los hombres “metrosexuales”, como sujetos que hacen énfasis en su cuidado físico y el

consumo estético como rasgo identitario. La crítica central a esta expresión es que dichos sujetos no confrontan su participación en el poder social y, si bien su práctica individual contribuye al cuidado de la vida del sujeto (lo cual es muy valioso y deseable para los hombres), su postura acrítica, no permite, por ejemplo, cuestionar los ideales estéticos que convierten a las mujeres en objetos sexuales. Su posicionamiento como “nuevo hombre” carece entonces de soporte político y no aporta al balance del poder (García, 2015, p. 102).

La preocupación de este autor es que bajo la bandera de las nuevas masculinidades se perpetúen prácticas machistas y con ello el patriarcado termine por adaptarse a las exigencias de igualdad sin cumplirlas realmente. El riesgo que se corre es que las nuevas masculinidades se conviertan en una protección contra la igualdad, una mera fachada con la que algunos hombres busquen encajar en los nuevos valores sociales al adscribir el discurso de la igualdad, pero que de fondo no cuestionen sus privilegios ni estén verdaderamente comprometidos con la causa. Por lo anterior, Fabián García advierte que

nombrarse nuevo masculino, a partir de la reivindicación de la equidad de género como postura políticamente correcta, sin cuestionar el poder, la dominación, la complicidad y los privilegios del modelo hegemónico de masculinidad (Connell 1997) significa una práctica sexista contemporánea que expresa el reciclaje de la cultura patriarcal hegemónica (2015, p. 104).

García, a través del estudio de la Asociación Colectivo Hombres y Masculinidades, fundada en Bogotá, Colombia, sostiene que las nuevas masculinidades deben contener los siguientes elementos:

El primero, la búsqueda individual y colectiva de coherencia entre los discursos y las prácticas, partiendo de que no se trata de sujetos terminados ni de dinámicas organizativas lineales; se trata, en esos dos niveles, de instalar la pregunta por el uso, (re)distribución y democratización del poder como principio ordenador de la práctica. El segundo elemento es el llamado a no dejar correr socialmente la idea de que las nuevas masculinidades son cualquier práctica contemporánea de los hombres o un discurso políticamente correcto (equidad de género) que puede reciclar el modelo patriarcal. Se exhorta a que cada vez que se citen las nuevas masculinidades como proyecto político se declare su propósito: el cuestionamiento crítico del poder patriarcal y la masculinidad hegemónica. El último elemento indica la necesidad de que los sujetos tomen distancia crítica y cuestionen permanentemente las nuevas masculinidades como categoría política para no despojarlas de su fuerza transformadora y para que éstas no se reduzcan a un discurso inocuo (2015, pp. 110-111).

En estos tres elementos podemos encontrar una respuesta a algunas de las críticas que, como lo señalamos arriba, son dirigidas a las nuevas masculinidades. Por una parte, se apunta que es necesario un constante cuestionamiento crítico a la masculinidad hegemónica y al poder patriarcal. Esto responde directamente a la crítica que nos dice

que las nuevas masculinidades no cuestionan las relaciones de poder, ahora vemos que sin ese cuestionamiento no podemos hablar de nuevas masculinidades. Por otra parte, se apunta que debe buscarse un cambio tanto colectivo como individual, en el cual debe existir la coherencia entre el discurso y la práctica, limitando nuevamente que las nuevas masculinidades caigan en ser una fachada de discurso pero con nulo compromiso. Esto responde a la crítica que nos dice que las nuevas masculinidades se centran en lo individual, ya que, si bien no se desconoce al individuo, se apunta a la necesidad del colectivo.

Las nuevas masculinidades implicarían un verdadero compromiso con la igualdad, tanto en lo individual como en lo colectivo, en el discurso como en la práctica; compromiso conforme al cual debemos preguntarnos, como lo hace Octavio Salazar:

¿Soy consciente, como hombre, de que el modelo de masculinidad al que trato de responder genera no solo tremendas injusticias para las mujeres, sino también cargas y patologías en nosotros mismos? ¿Estoy dispuesto a renunciar a mi situación privilegiada con tal de llegar a un mundo en el que todas y todos podamos vivir de manera más plena y feliz? (2018, p. 9).

Este compromiso, aunque individual en un inicio, debe ser también colectivo, y por ello no se trata tan sólo un compromiso ético, sino también de uno político:

[...] no basta con que hagamos una suerte de terapia mediante la que nos recompongamos internamente, sino que hemos de entender y asumir que lo que somos forma parte de unas relaciones de poder (unas «relaciones de género») en las que continuamos siendo la parte privilegiada. Ello implica asumir que el «problema», o al menos parte de él, no está afuera sino dentro de nosotros. Al mismo tiempo, ello supone la necesidad de cambiar las estructuras de poder que se proyectan en toda la sociedad y que sitúan a las mujeres en una posición subordinada. Por eso, justamente, la revolución masculina debería ser también, y sobre todo, una revolución política (Salazar, 2018, p. 63).

Octavio Salazar apunta que el cambio individual es importante, remediar los agravios que la masculinidad hegemónica ha causado en nosotros es sumamente deseable, pero eso no basta. Las nuevas masculinidades deben ser una revolución política, esto en tanto se busca cambiar las estructuras de poder de toda la sociedad, reconociendo el modo en que participamos de ellas y en que podemos actuar para remediar la situación. El resultado de esto es entonces que las nuevas masculinidades implican una acción política, y a su vez deben dar paso a una nueva subjetividad política.

7. Nueva subjetividad política

Como lo vimos al inicio de este trabajo, históricamente el hombre fue el único que se consideró apto para ser ciudadano, y por ello el único reconocido como sujeto político, lo que ha dejado a las mujeres, aun con su inclusión en esta categoría gracias al reconocimiento legal, excluidas del pleno goce de sus derechos. Por lo anterior se hace necesario construir un nuevo concepto de ciudadanía, tal como lo apunta Vélez (2008, p. 99).

La masculinidad hegemónica es el acompañante del sujeto político excluyente, aquel que niega a los otros como ciudadanos, por ello, un nuevo sujeto político precisa de una nueva masculinidad. Esta construcción de un nuevo concepto de ciudadanía y de un nuevo sujeto político requiere, de acuerdo con Graciela Vélez, “el desarrollo de la autonomía para este caso, de las mujeres y la desfeminización y desmasculinización de muchas actividades por tradición asignadas a cada género” (2008, p. 102).

La idea de que al hombre le pertenece la esfera pública y por ello es el único sujeto político, que es él quien debe mandar y para ello necesita ajustarse a la masculinidad hegemónica, es una idea que no puede continuar. Se hace necesario entonces un sujeto político que no sea exclusivamente masculino.

Octavio Salazar ve esto como la feminización de la política, comprendiendo que no se trata únicamente de la inclusión de las mujeres en la vida pública, sino de una racionalidad distinta a la del hombre moderno que construyó el mundo en el que vivimos, una racionalidad que no se reduce a la violencia de la masculinidad hegemónica, y por ello mismo se trata de una oportunidad para construir algo nuevo que escape de los errores cometidos en el pasado (2018, p. 59).

Podría parecer que sólo hablamos de una renuncia por parte de los hombres, una renuncia a sus privilegios para alcanzar una sociedad más justa, y en parte es así; por ejemplo, Octavio Salazar señala que “hemos de dar un paso hacia atrás para que nuestras compañeras puedan dar un paso hacia adelante y ocupen el espacio que nunca han tenido en lo público” (2018, p. 67). Pero debemos recordar que el hombre no sólo no pierde con esta propuesta, sino que también gana, ya que al abandonar los mandatos dictados por la masculinidad hegemónica y abrazar dimensiones que le habían sido negadas, el hombre alcanzará, sin duda, una plenitud que no ha conocido.

Por ejemplo, Benno de Keijzer señala que, debido a su socialización los hombres tienden a realizar actividades riesgosas para mostrar su hombría, lo que con el tiempo les acarrea problemas de salud, “ejemplo de esto son una mayor independencia, la agresividad, la

adicciones, las relaciones familiares y la sexualidad” (de Keijzer, 2003, p. 138).

En otro trabajo ya hemos apuntado, en este mismo sentido:

A los hombres se les dice que aguanten, que no lloren, que no por cualquier cosa deben ir al médico, que no sean débiles, etc., y las consecuencias son los grandes porcentajes de hombres que asisten al médico, cuando ya están en una fase de la enfermedad mucho más avanzada que la que las mujeres tienen cuando empiezan a ser tratadas en el sistema de salud (a ellas al considerarlas débiles se les permite una mayor atención a la salud y cercanía con la propia corporalidad) (Laguna, 2024, pp. 89-90).

El cuidado, de sí mismo y de los otros, ha sido pensado esencialmente como femenino, “asumimos que las mujeres tenían a su cargo y responsabilidad el cuidado y que los hombres simplemente se dejaban cuidar por ellas” (Laguna, 2024, p. 92). Esto ha llevado a que los hombres no se preocupen de esta dimensión en su vida. Las nuevas masculinidades se muestran al respecto como una oportunidad de atender a esa dimensión olvidada o negada para los hombres, lo cual contribuirá en beneficio de su salud física.

Otro ejemplo se encuentra en la cuestión de la salud mental, pues de Keijzer menciona que

la construcción de la masculinidad no trata sólo de la generación de representaciones y prácticas sino también de una serie de presiones y límites en ciertas manifestaciones de la emotividad sobre todo relativas al miedo, la tristeza y, frecuentemente, hasta la ternura (2003, p. 141).

Frente a esto, las nuevas masculinidades permiten que los hombres abandonen las represiones emotivas a las que han sido sometidos, lo cual acarreará consecuencias positivas no sólo en lo individual, sino también en lo social al reducir la violencia generada por la represión emocional tanto en lo privado como en el ámbito social.

Por lo anterior, como lo hemos señalado en otro trabajo,

reformar la masculinidad tiene que ver con enseñarle a los hombres a estar más en contacto con sus sentimientos, a cuidar su cuerpo, a no sentirse siempre con el peso de cumplir con las expectativas tradicionales, sino, por el contrario, darse la oportunidad de encontrar nuevas rutas para relacionarse entre ellos mismos y también con las mujeres (Laguna, 2024, p. 89).

Si la masculinidad hegemónica es el complemento del sujeto político excluyente del orden patriarcal, las nuevas masculinidades se muestran como acompañantes de una nueva subjetividad política que abarque a todos los miembros de la sociedad en una sociedad justa e igualitaria. Pero aún no hemos llegado a esa sociedad, y por ello, las nuevas masculinidades, en tanto compromiso ético-político, implican una acción política que Octavio Salazar califica de revolucionaria,

pues a través de ella se busca construir o abonar en la lucha por esa sociedad anhelada.

8. Conclusión

A lo largo de este artículo hemos expuesto cómo la masculinidad hegemónica se engarza con el orden patriarcal edificado por los hombres para beneficiarse a sí mismos. Vimos que, debido a su construcción androcéntrica, el sujeto político moderno, junto con todas las instituciones que lo acompañan, es incapaz de incluir entera e igualitariamente a las mujeres. Revisamos el concepto de masculinidad hegemónica, algunas de sus características y la crisis en que se encuentra, tanto por las demandas de igualdad como por los perjuicios causados a los propios hombres. Expusimos también a las nuevas masculinidades, presentamos algunas de las críticas que han recibido y el modo de responder a ellas. De todo lo anterior mostramos que las nuevas masculinidades son, principalmente, un compromiso ético-político con una sociedad más justa, una sociedad que debemos construir y en la que el sujeto político ya no sea exclusivamente masculino, pues el hombre ya no será el único que encaje en esa categoría. El desarrollo de las nuevas masculinidades está asociado necesariamente a una nueva subjetividad política.

Referencias

- de Keijzer, B. (2003). Hasta donde el cuerpo aguante: Género, cuerpo y salud masculina. En C. Cáceres et al. (Coords.), *La salud como derecho ciudadano: Perspectivas y propuestas desde América Latina* (pp. 137-152). Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Esquembre, M. del M. (2010). Género, ciudadanía y derechos: La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave para la igualdad efectiva. *Corts: Anuario de Derecho Parlamentario*, (23), 47-85.
- García, L. F. (2015). *Nuevas masculinidades: Discursos y prácticas de resistencia al patriarcado*. FLACSO.
- Laguna, R. (2024). Reflexión en torno a la creación de una cultura de la diversidad masculina. En M. Gómez (Coord.), *Experiencias interculturales y reflexiones filosóficas desde perspectivas diversas*. Biblioteca Arte y Cultura UNAM San Antonio.
- Rodríguez Gago, M. (2021). *Evolución del concepto de masculinidad en el contexto capitalista: Teorías sobre las nuevas masculinidades* [Tesis de maestría]. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filosofía.
- Salazar, O. (2018). *El hombre que no deberíamos ser: La revolución masculina que tantas mujeres llevan siglos esperando*. Planeta.
- Sambade Baquerín, I. (2020). *Masculinidades, violencia e igualdad: El (auto)control de los hombres como estrategia de poder social*. Universidad de Valladolid.
- Vélez Bautista, G. (2008). *La construcción social del sujeto político femenino: Un enfoque identitario-subjetivo*. Universidad Autónoma del Estado de México / Miguel Ángel Porrúa / H. Cámara de Diputados, LX Legislatura.
- Vendrell Ferré, J. (2016). Género, derecho y ciudadanía: Aproximación a las estructuras de desigualdad. En M. Fernández (Coord.), *Miradas multidisciplinares en torno a la masculinidad: Desafíos para la impartición de justicia* (pp. 41-60). SCJN / Fontamara.

Notas

- 1 Agradezco a Severo Ulises Torres Aldana su apoyo en la realización de esta investigación.